



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

# Resolución de Alcaldía

N° 212-2025-MPLP/AL

Puquio, 06 de mayo de 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS-PUQUIO

*Visto:*

El Memorando N°510-2025-MPLP/GM de fecha 05 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°232-2025-MPLP-GM/GSMGA de fecha 30 de abril de 2025, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; el Informe N°051-2025-MPLP/GSMGA/UMARRNN-SMAL de fecha 29 de abril de 2025, emitido por la Unidad de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Informe Legal N°025-2025-ALE.JCSR-MPLP de fecha 21 de abril de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe N°204-2025-MPLP-GM/GSMGA de fecha 14 de abril de 2025, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; el Informe N°046-2025-MPLP-GSMGA-UMARRNN-SMAL de fecha 14 de abril de 2025, emitido por la Unidad de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y,

*Considerando:*

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", lo cual concuerda con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. En tal sentido, la norma citada atribuye a este Órgano Resolutivo un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la Ley y el Derecho;

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el marco legal para la organización y funcionamiento de las municipalidades, otorgando autonomía política, económica y administrativa a los gobiernos locales, permitiéndoles gestionar sus propios asuntos y servicios públicos locales; siendo relevante porque las municipalidades son las entidades encargadas de la gestión de residuos sólidos en sus respectivas jurisdicciones. La caracterización de residuos sólidos es una herramienta esencial para que las municipalidades puedan planificar y mejorar la gestión de estos residuos de manera eficiente y sostenible;

Que, el Decreto Legislativo N°1278 aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que regula la gestión y manejo de residuos sólidos, desde su generación hasta su disposición final, incluyendo la recuperación de componentes, tratamiento y recuperación de suelos, asimismo, promueve la economía circular y la sostenibilidad en la gestión de residuos sólidos;

Que, el Decreto Supremo N°014-2017-MINAM aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que tiene por objetivo asegurar la eficiencia en el uso de materiales y regula la gestión y manejo de residuos sólidos. Incluye la minimización de la generación de residuos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos y la adecuada disposición final;



Que, la Resolución Ministerial N°457-2018-MINAM, aprueba la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales sobre la generación y composición de los residuos sólidos, lo que permite una planificación adecuada de los servicios de limpieza;

Que, el Informe N°046-2025-MPLP/GSMGA/UMARRNN de fecha 14 de abril de 2025, emitido por el Ing. Susan M. Alarcón Lazarte – Responsable de la Unidad de Medio Ambiente y Recursos Naturales que la última actualización de la caracterización de los Residuos Sólidos Municipales se realiza cada 5 años, siendo el último estudio de caracterización en el 2019, una vez cumplido con la vigencia se procedió a realizar un nuevo estudio con nuevos datos sobre crecimiento poblacional, así como también incremento de actividades económicas, comerciales, productivas, servicios y otras que se desarrollen en el distrito, en ese sentido teniendo ya el estudio realizado se solicita la aprobación con resolución de alcaldía de estudio de caracterización de los residuos sólidos municipales del Distrito de Puquio;

Que, el Informe N°204-2025-MPLP-GM/GSMGA de fecha 14 de abril de 2025, emitido por el Ing. Roy Kennedy Ramos Quispe – Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita aprobación mediante resolución de alcaldía;

Que, el Informe Legal N°025-2025-ALE.JCSR-MPLP de fecha 21 de abril de 2025, emitido por el Abog. Julio Cesar Sandoval Retamozo – Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que esta oficina legal considera que es de vital importancia tener un estudio de caracterización debidamente aprobado, que asegure una correcta gestión y manejo de los residuos sólidos, entendiendo que poseemos la obligación normativa de implementarlo, se devuelve el presente expediente a la Gerencia correspondiente para que se pronuncie por el fondo del proyecto de estudio de caracterización de residuos sólidos del distrito de puquio, debiendo determinar su viabilidad y su procedencia, conforme corresponde a sus funciones como área especializada;

Que, el Informe N°051-2025-MPLP/GSMGA/UMARRNN-SMAL de fecha 29 de abril de 2025, emitido por la Ing. Susan Milagritos Alarcon Lazarte – Responsable de la Unidad de Medio Ambiente y Recursos Naturales concluye que la Unidad dio la conformidad de servicio de elaboración del estudio de caracterización de residuo municipales del Distrito de Puquio con el acta de conformidad N°1465-2024, en ese sentido solicitó su reconocimiento con resolución de alcaldía del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales para ser reportado en el plataforma del MINAN y así cumplir con una de las actividades del Plan de Incentivos;

Que, el Informe N°232-2025-MPLP-GM/GSMGA de fecha 30 de abril de 2025, emitido por el Ing. Roy Kennedy Ramos Quispe – Gerente (e) de Servicios Municipales y Gestión Ambiental remite documento para su aprobación mediante resolución de alcaldía;

Que, el Memorando N°510-2025-MPLP/GM de fecha 05 de mayo de 2025, emitido por el Econ. Rudy Jesus Vilca Calcina – Gerente Municipal ordena se proceda a faccionar la resolución de alcaldía aprobando el Estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Puquio, y;

Estando en las facultades otorgadas por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, por la Constitución Política del Perú y a la parte considerativa de la presente;

*Se Resuelve:*

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE PUQUIO, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** -- **DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.** – **ENCARGAR** el estricto cumplimiento de la presente resolución de alcaldía a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; así como su remisión al Ministerio del Ambiente, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución Ministerial N°457-2018-MINAM.

**ARTICULO CUARTO.** –**NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipal y Gestión Ambiental y a las Unidades Orgánicas de la entidad para su conocimiento y atención.

**ARTICULO TERCERO.** – **PUBLICAR** la presente Resolución en la Página Web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
LUCANAS - PUQUIO

ALCALDE

Lic. JHONATOCCSA MORALES  
ALCALDE PROVINCIAL

